

SOLICITUD DEVOLUCION IRPF DE LA PRESTACION POR MATERNIDAD

DECLARACION IRPF

N.º DE JUSTIFICANTE DE PRESENTACION

A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION....

ADMINISTRACION....

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS

D./D^a., NIF_, y domicilio en ..., comparece y, EXPONE:

PRIMERO: El año 20..., presenté autoliquidación por IRPF siendo la cantidad resultante €. En la casilla 001 incluí como rendimiento íntegro la prestación por maternidad percibida de la Seguridad Social por un importe íntegro de€. Que asimismo consigné como gasto deducible en la casilla 010 la cuota de cotización que por dicha pensión de maternidad me practicó la Seguridad Social. Se acompaña copia del Certificado de Rentas IRPF (20) emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social / Se dejan designados los archivos de la AEAT donde consta dicha prestación, al no tener esta parte el documento y siempre en el animo del principio de facilidad probatoria que debe guiar todo procedimiento tributario (este último párrafo en caso de no tener el documento del INSS)

SEGUNDO: Que la Sentencia del Tribunal Supremo la Sentencia del Tribunal Supremo 1462/2018 de fecha 3 de octubre de 2018; ha venido a ratificar las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de febrero de 2010, recurso 1085/2007 y de 6 de julio de 2016, recurso 967/2014. Estableciéndose jurisprudencialmente que la prestación por maternidad pagada por la Seguridad Social o entidad sustitutoria está exenta de IRPF. Como consecuencia de ello, al amparo de los arts. 126 y ss. del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de los arts.

14 y ss. del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, ***solicito el inicio de un procedimiento de rectificación de autoliquidaciones, con solicitud de devolución de ingresos indebidos, en relación a la autoliquidación IRPF.*** El error es haber incluido la cantidad expresadas en el punto primero en la casilla indicada. Lo que procede es excluir dichas partidas, por estar exentas de IRPF, como ha señalado el Tribunal Supremo. Debiendo por tanto excluirse dichas percepciones por maternidad si se excluyen dichas partidas, resultará una cantidad a devolver junto con los intereses de demora que procedan.

En su virtud, SOLICITO: Que se admita este escrito y que tras la tramitación que legalmente proceda se acuerde la rectificación de la autoliquidación referida, reconociendo a mi favor una devolución de ingresos indebidos junto con los intereses de demora a calcular por la Administración.

En Madrid, a 10 de octubre de 2018